

BASES Y CONDICIONES PARA PROMOCIÓN “TÚ ELIGES TU DESTINO MIAMI Ó PANAMÁ”

Para participar en el sorteo de la promoción “**TÚ ELIGES TU DESTINO MIAMI Ó PANAMA EL PASEO SHOPPING MANTA**”, organizado por la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S. A E INMOBILIARIA LAVIE. S.A, los concursantes deberán conocer las bases y condiciones del mencionado sorteo, las cuales se detallan a continuación:

1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas participantes del sorteo de la promoción “**TÚ ELIGES TU DESTINO MIAMI O PANAMA**”, por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. Podrán participar del sorteo personas de cualquier sexo, nacionalidad que residan en el Ecuador y que sean mayores de edad. En este sorteo no podrán participar empleados de Corporación El Rosado S. A., Administradora del Pacífico S. A. (ADEPASA) o COMDERE S. A. auspiciantes del evento, ni concesionarios, ni empleados de concesionarios de los Centros Comerciales administrados por estas, así como tampoco sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, ni tampoco ex-empleados de Corporación El Rosado S. A., Administradora del Pacífico S. A. (ADEPASA) o COMDERE S. A., que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de este sorteo.

2.- VIGENCIA: El plazo para participar en la promoción será desde el 2 de Octubre del 2017 hasta el 31 de Octubre del 2017, fecha en que termina la participación en la promoción.

3.- PREMIOS:

El premio consistirá en:

- Un viaje en pareja con todo pagado. (A elección Miami ó Panamá)

Promoción válida hasta el 31/Octubre/ 2017. Fecha de sorteo: 06/Noviembre/2017. Una pareja ganadora de 2 boletos ida y vuelta para viajar desde Guayaquil. El premio incluye: pasajes, hospedaje 5 días y 4 noches, desayunos, traslados Aeropuerto-Hotel, Hotel-Aeropuerto. Válido para viajar hasta el 31/Marzo/2018. Destinos y fechas sujetas a disponibilidad y bajo previa reserva. Aplican restricciones.

El ganador puede elegir entre Miami o Panamá. Debe reservar con dos meses de anticipación el destino preferido. No incluye: alimentación, almuerzos, cenas ni consumos extras dentro del hotel. No aplica tours, ni transporte a lugares turísticos. El hospedaje debe ser realizado a nombre del ganador y es intransferible. Se entregará certificado de constancia al ganador.

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Durante la vigencia del Sorteo los que desearan participar del mismo deberán ser aquellos clientes que efectúen compras de \$25 acumulados en los locales de El Paseo Shopping Manta, durante la vigencia de la promoción. Se otorgará al cliente un cupón por cada \$25 de compras en los locales de El Paseo Shopping en efectivo, cheque o cualquier tarjeta de crédito, donde deberá llenar con sus datos y depositar en la ánfora de El Paseo Shopping participante. No aplican compras de empresas, solo aplican compras de personas naturales. Participan todos los locales del Centro Comercial participante. Solo aplican facturas a partir del 2 de Octubre 2017 hasta el 31 de octubre del 2017. Los saldos por canjes en facturas son acumulables. No es valido en la promoción facturas de pago de servicios básicos, pago de planes celulares o recibos de envío/llegada de dinero.

5.- MECÁNICA DEL SORTEO: El sorteo se realizará en El Paseo Shopping Manta el lunes 6 de Noviembre de 2017. Únicamente los cupones que fueron depositados en el ánfora ubicada en El Paseo Shopping Manta desde el lunes 2 de octubre hasta el 31 de Octubre del 2017 participarán en el sorteo.

Durante el Sorteo se extraerá al azar en una primera instancia, un cupón de la ánfora de cupones reunidos. En el caso de que el primer cupón extraído al azar contenga los datos requeridos del participante, automáticamente será ganador del Premio. En caso contrario se extraerá un segundo cupón, si en el mismo constan los datos antes mencionados, el participante será Ganador. En caso

de que en este cupón tampoco consten los datos requeridos se extraerán sucesivamente cupones adicionales hasta obtener uno que reúna la información requerida.

El nombre del Ganador será comunicado en El Paseo Shopping. Si el Ganador fuere localizado y cumpliera con las condiciones indicadas en las presentes bases y condiciones, será acreedor del Premio (en adelante, el "Adjudicatario").

6.- ASIGNACIÓN DEL PREMIO: El participante favorecido en el Sorteo (el "Adjudicatario") será notificado a fin de que se presente a retirar su premio en las oficinas Administración de El Paseo Shopping, a los efectos de hacer efectiva la adjudicación del Premio. La comunicación se realizará por vía telefónica y por vía e-mail. En caso de que el Adjudicatario/a - notificado no se presentare transcurrido el plazo de 15 días a partir de la notificación respectiva, perderá automáticamente su derecho al Premio sin que le asista derecho a reclamo alguno. En el supuesto que el Premio no sea asignado, o que habiendo sido asignado no fuere efectivamente retirado o no fuere justificado o coordinado su retiro por el Adjudicatario habiendo transcurrido el plazo de 30 días a partir de la notificación respectiva, el Premio quedará en propiedad de El Paseo Shopping.

7.- PROHIBICIÓN: El Adjudicatario del Premio no podrá canjear el mismo por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio de similares características o costos.

8.- AUTORIZACIÓN: La participación en el Sorteo implica por parte del Adjudicatario la autorización a El Paseo Shopping para difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y/o voces con fines publicitarios, en los medios y/o formas que esta última considere convenientes y hasta transcurrido un año desde la fecha del Sorteo, sin derecho a compensación alguna para el/la Adjudicatario/a.

9.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases y condiciones del sorteo estarán disponibles para su consulta en la administración de El Paseo Shopping.

10.- INTERPRETACIÓN: La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. El Paseo Shopping se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento del Sorteo. Todas estas acciones serán comunicadas al público en los locales de El Paseo Shopping, la participación en el Sorteo implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte El Paseo Shopping sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de este Sorteo.

11.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Del señalamiento de domicilio y de la jurisdicción y competencia de cualquier controversia.- Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación del presente bases del concurso, sus antecedentes y consecuencias jurídicas, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, siguiendo para el efecto el procedimiento de Ejecución de las obligaciones dar, hacer o no hacer prescrito en el Código Orgánico General de Procesos.